



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

TRABAJANDO
PARA USTED

Nº Int. 10433 ARPUEBA EL AUMENTO DE PLAZO
DE LA OBRA TRATO DIRECTO PARQUE
HISTORICO FUERTE PURÉN

TEMUCO, 12 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4543

VISTOS:

- a) La resolución exenta Nº10625 de fecha 21.11.2025,** que autoriza Trato Directo a la ejecución de la obra **"Mejoramiento Parque Histórico Fuerte Purén"**, con la empresa constructora Mario Mariangel Ltda., Rut 77.187.140-2, por un monto de **5.803,54 UF**, correspondiente íntegramente a obras civiles;
- b) La resolución exenta Nº11084 de fecha 02.12.2025,** que designa al equipo de fiscalización técnica de la obra, estableciéndose como director de obra al funcionario Oscar Ladino Saavedra y como Director de Obra suplente al funcionario Yasna Álvarez Sotomayor;
- c) El acta de entrega de terreno de fecha 15.12.2025,** que indica un plazo de 180 días corridos para la ejecución de la obra, estableciendo como su fecha de termino el día **13.06.2026;**
- d) La boleta de garantía Nº0297621 de fecha 27.11.2025 del Banco BICE,** que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, por un monto de **291 UF** y con vigencia hasta el día **30.07.2026;**
- e) La póliza de seguro Nº1582097-1 de fecha 04.12.2025 de Renta Nacional Seguros Generales,** que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato, con monto asegurado de **200 UF** y con vigencia hasta el día **03.10.2026.**
- f) La carta de fecha 01.06.2026,** de la empresa constructora, en la que solicita un aumento de plazo de 45 días corridos para la finalización del contrato;
- g) El informe técnico Nº1 (Nº INT 9938) de fecha 08.06.2026,** que expone las razones atendibles para conceder un aumento de plazo de **45 días corridos** para la correcta finalización del contrato, el cual cuenta con VºBº del Depto. Técnico de SERVIU región de La Araucanía;
- h) El D.S. Nº236/2002 del MINVU,** que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) La Resolución Nº 36, de 2024,** de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- j) El D.L. Nº 1.305, de 1975,** y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) El Decreto Exento RA 272/38/2026,** de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;

l) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;

m) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de conceder ampliación de plazo para el correcto desarrollo del contrato, en consideración a las situaciones indicadas en el informe técnico N°1, indicado en el visto g) de la presente resolución exenta, las cuales no conllevan aumentos de gastos generales por las razones indicadas en el mismo.

RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBESE la ampliación de plazo de **45 días corridos** a contar del 13.06.2026, a la empresa constructora Mario Mariangel Ltda., para la ejecución de la obra "Mejoramiento Parque Histórico Fuerte Purén" según se indica en informe técnico N°1 mencionado en el visto g) de la presente resolución exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	“Mejoramiento Parque Histórico Fuerte Purén”				
Contratista	Mario Mariangel Ltda.				
Financiamiento	Fondos Sectoriales				
PLAZO ORIGINAL		180 Días Corridos		REFERENCIA	
Fecha de Inicio		15.12.2025		Según acta de entrega de terreno	
Fecha de Termino		13.06.2026			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Presente Resolución	45 días corridos	25%	25%	28.07.2026	informe técnico N°1

2. DEJESE CONSTANCIA que la obra contratada deberá estar terminada dentro del nuevo plazo estipulado, es decir, hasta el **28.07.2026**.

3. BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA: Serán las establecidas en el punto 15 de las bases administrativas especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Déjese constancia que, de acuerdo con los vistos d) y e), se deberán prorrogar en vigencias estas garantías, ya que cumplen no con el nuevo plazo contractual del contrato.

4. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.

- 5. SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen a pago de gastos generales ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

OLS/GCN/WRS/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA -
CONSTRUCTORAMARIANGELTDA@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- SECCIÓN EJECUCIÓN OBRAS VIALES Y URBANAS
- OFICINA DE PARTES